

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2115
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATAR SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA 03 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1711 de fecha 30.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Pamela Alejandra Pérez Ahumada, Cédula de Identidad N° 16.252.454-2, para desempeñarse como Secretaria del programa PRODESAL, a contar del 21.10.09 hasta el 31.10.09, por un monto de \$ 76.667 impuesto incluido y por el período del 01.11.09 hasta el 31.12.09 un monto mensual de \$ 230.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la Sra. Pamela Alejandra Pérez Ahumada, Cédula de Identidad N° 16.252.454-2, para desempeñarse como Secretaria del programa PRODESAL, a contar del 21.10.09 hasta el 31.10.09, por un monto de \$ 76.667 impuesto incluido y por el período del 01.11.09 hasta el 31.12.09 un monto mensual de \$ 230.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios "PRODESAL" y gírese a la Cta. De Fondos Generales 385-0-900708-7

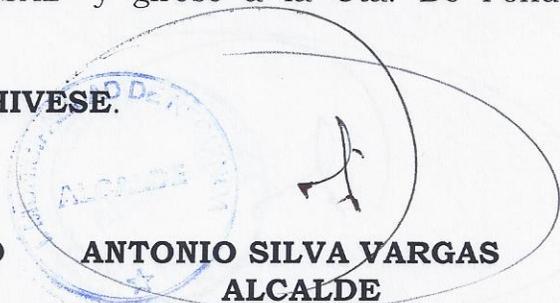
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE